



FIRMADO POR

Carlos Sampérez Enquilita
Diputado-Presidente de la Comisión
02/04/2024



NIF: P2200000D

Gabinete

PROPUESTA DEL AREA DE DESARROLLO E INFORMATICA

Se solicita la revisión de la redacción y se propongan, en su caso, las modificaciones de la Ordenanza General de Subvenciones, relativas a las líneas de subvención referentes al Plan de Relevo Generacional y al Proyecto de seguridad Territorial..



FIRMADO POR

José Gabriel Cebalero López
Diputado
02/04/2024

A.- PROPUESTA PARA INCORPORAR LA LINEA 4.- PLAN RELEVO GENERACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ZONA RURALES, EN LA ORDENANZA DE SUBVENCIONES DE LA DPHU.

Subvención para el relevo generacional de actividades económicas en zonas rurales.

Fines.-

Ayudar, al relevo generacional de actividades económicas que se sucedan en municipios con población inferior a 10.000 habitantes, con la finalidad de sufragar algunos de los gastos que conlleva el ejercicio de la actividad por el nuevo titular, consiste en una medida de empleo y de atracción y mantenimiento de la población en municipios de menos de 10.000 habitantes.

Objeto-

Conceder subvenciones para apoyar y sufragar los gastos de funcionamiento o de inversión de la actividad o del espacio en el que se ubique, y que se establezcan en la convocatoria propia del relevo generacional.

Requisitos de los beneficiarios.-

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las persona físicas o jurídicas que adquieran un negocio o actividad que se traspase o venda por jubilación del titular o cese de actividad



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AJLE YY79 HAME Q9FF

Propuesta Modificación OGS: Área de Informática y de Desarrollo - SEFYCU 4907605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Carlos Sampérez Enquilita
Diputado-Presidente de la Comisión
02/04/2024



NIF: P2200000D

Gabinete

en los plazos determinados en las bases de la convocatoria, en municipios de población inferior a 10.000 habitantes.

Criterios para la concesión.-

La subvención se concederá a todos los solicitantes que reúnan los requisitos para su otorgamiento y para cuantificar la cuantía de la misma, dentro del crédito consignado en la convocatoria, se distribuirá en función de los siguientes criterios:

- El número de habitantes censado en el municipio donde se ubica el establecimiento comercial o mercantil que se objeto de traspaso o de cesión.
- El coste de la inversión a realizar, tomando en cuenta los gastos subvencionables que las bases de la convocatoria indiquen.

B.- PROPUESTA PARA INCORPORAR LA LINEA XX.- PLAN DE SEGURIDAD TERRITORIAL, EN LA ORDENANZA DE SUBVENCIONES DE LA DPHU.

Subvención para la instalación y puesta en servicio de un sistema de cámaras de videovigilancia en municipios.

Finalidad. Contribuir con los pequeños municipios para la prevención en la comisión de delitos, faltas o infracciones relacionadas con la seguridad pública, mediante la instalación de un sistema de videocámaras de seguridad.

Objeto: Conceder subvenciones para sufragar los gastos de la instalación y puesta en servicio de un sistema de videocámaras en uno o varios puntos de acceso al municipio.

Requisitos de los beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones los municipios de la provincia de Huesca de menos de 2000 habitantes.



FIRMADO POR

José Gabriel Cebollero López
Diputado
02/04/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AJLE YY79 HAME Q9FF

Propuesta Modificación OGS: Área de Informática y de Desarrollo - SEFYCU 4907605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Carlos Sampérez Enquilita
Diputado-Presidente de la Comisión
02/04/2024



NIF: P2200000D

Gabinete

Criterios de adjudicación:

Subvención por concurrencia competitiva, hasta agotar el crédito, en función del siguiente criterio: Número de habitantes censado en el municipio, teniendo en cuenta los datos de población establecidos por el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior a la convocatoria.



FIRMADO POR

José Gabriel Cebollero López
Diputado
02/04/2024

En Huesca a la fecha de la firma electrónica

EL DIPUTADO DE INFORMÁTICA

EL DIPUTADO DE DESARROLLO



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AJLE YY79 HAME Q9FF

Propuesta Modificación OGS: Área de Informática y de Desarrollo - SEFYCU 4907605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3